

REQUISITOS PARA APERTURA DE CREDITO POR SERVICIOS DE PUBLICACIONES Y TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS EN LA IMPRENTANACIONAL

1. Debe ser una institución del Estado, adscrita a Ministerios, Institución Autónoma, Municipalidades y otra (s) cuya razón de ser esté dirigida a un servicio social, comunal, educativo y/o sin fines de lucro.
2. Enviar oficio dirigido a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional solicitando el crédito, mismo que debe estar firmado por el jerarca de la institución o el representante legal de la misma (gerente, director ejecutivo, presidente). En dicho oficio debe referirse a los siguientes puntos: Indicar la razón social a la cual debe emitirse la factura, dirección exacta, teléfono y nombre del departamento y la persona donde se debe entregar la factura, indicar nombre de la persona responsable del trámite de cancelación (teléfono y correo electrónico), modo de pago transferencia, que está plenamente consciente de la veracidad de la información que ha proporcionado en la solicitud y que la misma servirá de base para poder otorgar el crédito.
3. Adjuntar fotocopia de la personería jurídica.
4. Adjuntar fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.
5. Adjuntar declaración indicando que conoce y acepta las políticas de crédito de la Imprenta Nacional, establecidas en el Reglamento General de Políticas de Crédito y Cobro de la Imprenta Nacional, publicado en La Gaceta No. 222 del martes 16 de noviembre, 2010.
6. Adjuntar declaración donde indique que no se encuentra en estado de insolvencia y que dispone de suficiente liquidez presupuestaria y financiera para responder a los compromisos adquiridos.
7. Para efectos de crédito se solicita presentar una orden de compra por monto específico, al terminarse dicho monto deben emitir una nueva orden por la misma cantidad, de lo contrario, se recibirá la orden de compra, la cual se aprobará como un ajuste.

Nota: El oficio debe ser remitido a la Unidad de Crédito y Cobro-Departamento Financiero.

Lic. Sergio Solera Segura
Jefe Financiero
Imprenta Nacional
ssolera@imprenta.go.cr